



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TOMAS MAIER -MB -(TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología ALEJANDRA FLAVIA TOMAS MAIER, D.N.I. N° 31.757.102, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología ALEJANDRA FLAVIA TOMAS MAIER, D.N.I. N° 31.757.102, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "BIOÉTICA Y TÉCNICAS HETERÓLOGAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA: LA TENSION ENTRE LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA INFORMACION EN CASOS DE OVODONACION. UN ABORDAJE DESDE LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión virtual del día 31 de marzo de 2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología ALEJANDRA FLAVIA TOMAS MAIER, D.N.I. N° 31.757.102, con los siguientes profesionales:

- Mgter. César Damián CRIVELLO
- Dra. Eleonora LAMM
- Dra. Irene CAMBRA BADI (Universidad Central de Catalunya)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

